

Santiago, 21 de Marzo de 2022

Sres.  
Miembros  
Tribunal de Honor  
Federación del Rodeo Chileno (FDN)  
Presente

Estimados señores:

En consideración a la denuncia admitida a tramitación por el Tribunal de Honor de la Federación del Rodeo Chileno (FDN) (“Federación”) con fecha 8 de marzo de 2022, bajo el rol 32-2022, con motivo de la cual, además, uds., en calidad de ministros del citado Tribunal, suscribieron y remitieron con esa misma fecha, una carta a todos los presidentes de las Asociaciones de Rodeo de Chile, el Directorio de la Federación hace presente a uds. lo siguiente:

En el párrafo quinto de la citada carta, el Tribunal de Honor expresa que se habrían violado las competencias propias de cada una de las instituciones que contemplan los estatutos de la Federación. Luego, en el párrafo séptimo de la carta agregan que el Directorio se habría arrogado facultades jurisdiccionales.

En razón de lo anterior, este Directorio estima que en este caso se ha verificado un conflicto de competencia. Por tal motivo se procedido a citar a una Asamblea Extraordinaria de Socios, todo ello en conformidad a lo previsto en el artículo Vigésimo Segundo Bis-8 de los Estatutos.

Hago presente a Uds. además que, en base a lo dispuesto en los Estatutos, se procedió a requerir informe a la Comisión de Estatutos y Reglamentos.

Saluda atentamente a uds.

CRISTIAN MORENO  
BENAVENTE

Firmado digitalmente por CRISTIAN  
MORENO BENAVENTE  
Fecha: 2022.03.21 12:18:18 -04'00'

Cristián Moreno B.  
Secretario  
Federación del Rodeo Chileno (FDN)